

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21764

ASUNTOS IMPOSITIVOS

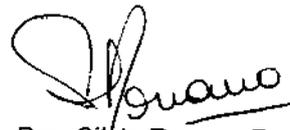
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 53 SH SF (B.O.:14/12/2021) se dispone que la "Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de diciembre de 2021", Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 14 de enero de 2022" y la "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de mayo de 2022", emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada